



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

**Pensar
Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE
TERRESTRE**

**PARA LA:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA**

MARZO DE 2026





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	05 DE MARZO DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 09 DE MARZO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS (VER PUNTO 2.4.3.1)
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 09 DE MARZO DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 12 DE MARZO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 19 DE MARZO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 25 DE MARZO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 27 DE MARZO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: ORIGEN – DESTINO.
ANEXO 3: CALENDARIZACIÓN.
ANEXO 4: BITÁCORA.
ANEXO 5: REPORTE DE INCIDENCIAS.
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI y 68 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida Jesús Reyes Heróles Sn, Colonia Nueva Aurora, C.P. 72070, Puebla, Pue.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para el servicio de arrendamiento de unidades de transporte terrestre.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-043-120/2026.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Servicios Generales de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, según





cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: EL 05, 06 Y 09 DE MARZO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **EL 05, 06 Y 09 DE MARZO**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la convocante **EL 05, 06 Y 09 DE MARZO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **EL 05, 06 Y 09 DE MARZO**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden EL 05, 06 Y 09 DE MARZO en un horario de **09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl,





en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación." (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-043-120/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la

presente contratación), régimen, obligaciones, entre otras).

- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con la contratación, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS**).





- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;

- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original Anexo A, se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-043-120/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.





3.6.- Los licitantes deberán presentar Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá ser del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Los licitantes deberán presentar Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfpuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal

o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4 y 5** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en **HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE** y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-043-120/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.





4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4 y 5** deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre 2026.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante La Vigencia Del Contrato

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica el anexo 2 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1.**

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) servicios iguales o similares en características al solicitado en el presente procedimiento de contratación, prestados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada servicio: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a los servicios previamente enlistados. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo del servicio.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado por el personal, en el que indique su experiencia de al menos 1 año, conforme a lo siguiente:

a) 23 coordinadores que cuenten con experiencia en trabajos realizados en el área administrativa y funciones de logística, con estudios mínimos a nivel medio superior, debiendo adjuntar la siguiente documentación:





- Copia simple legible por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía.

- Copia simple legible de la última constancia de capacitación referente al servicio de traslado para personal, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), con una antigüedad no mayor a 6 meses.
- Copia simple legible de Gafete vigente, debidamente requisitado otorgado por el licitante.

b) 53 operadores que cuenten como mínimo 1 año de experiencia en la conducción de vehículos destinados al traslado de personas, debiendo adjuntar copia simple legible de licencia de conducir federal categoría A vigente, así como copia simple legible de identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante, conforme a lo establecido en el anexo 2.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y transporte requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio, debidamente requisitados y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A entregar a la firma del contrato, los números de contacto de los coordinadores, así como de su correo electrónico para apoyo, dudas respecto al rastreo de los vehículos y reportes.

i) A entregar a la Contratante a la firma del contrato copia simple legible del comprobante de pago por cada uno de los vehículos, correspondiente al control vehicular del ejercicio fiscal corriente.

j) A presentar a la formalización del contrato copia simple legible de las siguientes pólizas de seguros vigentes, de todos los vehículos que serán utilizados para llevar a cabo el servicio:

- Póliza de seguro de daños responsabilidad civil general vigente.
- Póliza de seguro de automóviles vigente con plan limitada servicio público, uso bus turismo foráneo.

k) A realizar pruebas de antidoping (examen de orina) a la totalidad de los operadores de manera trimestral durante la prestación del servicio, mismo que no tendrán un costo adicional para la Contratante.

l) A cumplir con los lineamientos del presente servicio, los cuales estarán sujetos a cambios con previo aviso de notificación, por parte de la contratante.

m) A cumplir con las modificaciones en rutas establecidas por parte de la contratante, conforme al anexo 2, de acuerdo a las necesidades correspondientes a los servicios requeridos, en sentido a los puntos de origen/destino.

n) A generar una cotización extraordinaria, con una anticipación mínima de 24 horas por el servicio requerido, considerando como parámetro el punto de destino más cercano, en caso de requerir un servicio fuera de las rutas establecidas conforme al anexo 2, por parte de la contratante.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, reportes fotográficos de sus unidades conforme a lo siguiente:

a) 3 imágenes impresas a color, en hoja membretada, de un centro de monitoreo para el seguimiento en tiempo real de los recorridos de las unidades de transporte, a través del sistema de GPS, debidamente firmado y sellado por la persona autorizada para ello.

b) 3 imágenes impresas a color, en hoja membretada, donde se muestren las unidades mínimo 10 autobuses





integrales y 5 vagonetas de transporte que tengan un sistema de video vigilancia interna, que incluya cámaras con circuito cerrado de televisión, debidamente firmado y sellado por la persona autorizada para ello.

c) 1 imagen impresa a color, en hoja membretada del frente y 1 imagen impresa a color, en formato libre de la parte trasera, donde se pueda apreciar de forma legible la placa de mínimo 3 autobuses integrales y 3 vagonetas integral tipo van para la prestación del servicio.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica una copia simple legible de la siguiente documentación de mínimo 17 autobuses integrales, 4 vagonetas integrales tipo van y 1 automóvil de supervisión, cabe mencionar que el parque vehicular requerido puede ser el mismo para ambas partidas:

- Factura y/o carta factura vigente a nombre del licitante. En caso de no ser propietario de los autobuses integrales, vagonetas integrales tipo van y automóviles de supervisión, deberá presentar una copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con un mínimo de 2 años de antigüedad a su nombre, a partir de su ratificación ante fedatario Publio o en su caso ante la fe de autoridad con facultades suficientes para dar fe de actos celebrados entre particulares.

- Tarjeta de circulación vigente por cada autobús integral, vagoneta integral tipo van y automóvil de supervisión, expedida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

- Certificado por cada autobús integral, vagoneta integral tipo van y automóvil de supervisión del último periodo de verificación de emisiones contaminantes vigente.

- Última bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo de cada autobús integral, vagoneta integral tipo van y automóvil de supervisión, con una vigencia no mayor a seis meses al momento de la apertura de las propuestas.

- Dictamen de verificación de condiciones físico-mecánica para la circulación de los vehículos de autotransporte, emitido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, verificado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-Condiciones

físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal. (aplica para autobuses, van y vehículos tipo sedan)

- Dictamen de verificación de baja emisión de contaminantes, emitido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), verificado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de información y hologramas. (aplica para autobuses, van y vehículos tipo sedan)

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un reporte o listado en formato libre en un dispositivo de almacenamiento (USB) e impreso en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique por cada autobús integral, vagoneta integral tipo van y automóvil de supervisión lo siguiente: número de serie, placas, modelo, marca y número de tarjeta de circulación.

Así mismo, deberá comprometerse a que en caso de que alguna de las pruebas de antidoping resulte positiva, deberá sustituir de manera definitiva e inmediata al personal.

4.6.10.- Los licitantes deberán acreditar que atienden los protocolos de las condiciones sanitarias que se deben cumplir respecto a la desinfección periódica de las unidades de transporte (autobuses integrales y camionetas integrales tipo van), por lo que deberá presentar en su propuesta técnica los siguientes documentos que acrediten el servicio:

- Ejemplar ratificado de contrato ante fedatario público para cotejo y dos copias simples legibles, celebrado dentro de los 12 meses previos a la presentación de las propuestas técnicas, mismo que deberá contar con vigencia durante todo el periodo de la prestación del servicio, celebrado con empresa especialista en prestar el Servicio Integral de Desinfección Patógena de Alto Nivel, con productos y equipo para desinfección especializados con el propósito de coadyuvar las condiciones sanitarias que se deben cumplir respecto a la desinfección periódica de vehículos de transporte de pasajeros.

- Copia certificada para cotejo y dos copias simples de





la Licencia Sanitaria vigente y del Registro en el Padrón de Empresas para sanear y/o desinfectar ante la COFEPRIS, así como la Acreditación en Alta Desinfección Industrial y Comercial, emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) de la empresa que presta el servicio de desinfección.

- Copia certificada de Constancia y/o reporte del último servicio realizado al Licitante para cotejo y dos copias simples, con fundamento en el artículo 365 de la Ley General de Salud, el artículo 1347 del reglamento de la ley general de salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios y los numerales 9.1 al 9.5 de la NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

- Copia certificada de los documentos emitidos por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), en la rama química y/o de alimentos para cotejo y dos copias simples legibles, los estudios deben estar realizados bajo el sistema de gestión de calidad conforme a la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, dicho estudio deberá estar emitido dentro en el año 2025, que tengan como mínimo las siguientes características de amplio espectro contra virus bacterias, hongos, que no sea tóxico contra el humano, que no sea corrosivo y sea amigable con el medio ambiente, mediante el cual acredite la calidad de él o de los desinfectantes usados para la desinfección de las unidades del parque vehicular y dos copias simples legibles.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las





presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-043-120/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado

en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, la declaración provisional de diciembre 2025 (ISR e IVA) y la declaración provisional de enero 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS





6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo autorizado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas

bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-043-120/2026**").





(**NOMBRE DEL LICITANTE**)” debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta,

tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando





descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo

sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y se emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.





El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas





propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO**.

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.





15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la suma total de los precios unitarios conforme al Anexo C, siendo el monto mínimo de contratación el presupuesto autorizado para la misma y el monto máximo quedará sujeto a la disponibilidad y necesidad de la Contratante.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio

a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Contratante está obligada a la contratación del presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o





Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de

la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.





Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **verificador del Contrato** será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y

obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – El servicio podrá realizarse en cualquier día de la semana, tanto en días hábiles como inhábiles, conforme a lo requerido por la Contratante, con el C. Juan Mendizábal Islas Jefe de Departamento de Servicios Generales, al teléfono (222) 2 29 69 00 y (222) 2 29 38 00 Ext. 1104, previa cita. (Aplica para la partida 1 y 2).

a) El servicio de arrendamiento de unidades de transporte terrestre deberá realizarse dentro del Estado de Puebla, cubriendo tanto el traslado dentro del territorio estatal como, en su caso, hacia otras entidades federativas del país, según las necesidades y disposiciones de la Contratante, conforme a lo establecido en el anexo 2.

b) La Contratante informará al licitante adjudicado al momento de la formalización del contrato, la calendarización correspondiente para el mes en curso, así como para el mes siguiente.

c) Para los meses posteriores, la Contratante notificará al licitante adjudicado vía correo electrónico, la calendarización con al menos 3 días hábiles de antelación al final de cada mes.

La calendarización quedará sujeta a modificaciones conforme a las necesidades operativas de la Contratante, y cualquier cambio le será comunicado al licitante adjudicado con una antelación mínima de 24 horas.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico





dennise.silva@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 7124.

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	AVENIDA 11 ORIENTE NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, PUEBLA, PUE. C.P. 72501

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales, dentro de los **30 días naturales** posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada, previa prestación de los servicios y presentación de los entregables a entera satisfacción de la contratante. (Aplica para la partida 1 y 2)

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Para la partida 1, no aplica retención del 5 al millar, ya que los recursos con los que cuenta son de origen Federal.

22.5.1.- Para la partida 2, el licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2026.





22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla,

se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION%20C3%93N_P%20PUBLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 05 DE MARZO DE 2026

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES
LAGP/ELS/JLSG/DST





ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-043-120/2026 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de **(RAZÓN SOCIAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-043-120/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-043-120/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





CARÁTULA DEL ANEXO B

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-043-120/2026
				SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERSONAL DE APOYO Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DICHO SERVICIO PODRÁ SER UTILIZADO PARA CUMPLIR CON CUALQUIER PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA CONTRATANTE.
2	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERSONAL DE APOYO DE TODO NIVEL ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO PARA ATENDER TODOS AQUELLOS EVENTOS Y/O TRASLADOS EN LOS QUE ALUMNOS Y/O PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARTICIPE, DICHO SERVICIO PODRÁ SER UTILIZADO PARA CUMPLIR CON CUALQUIER PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA CONTRATANTE.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-043-120/2026 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
1				
2				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-043-120/2026 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOClave		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	





	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





ANEXO C

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-043-120/2026 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
Presupuesto		Presupuesto mínimo: \$43,254,407.87				Presupuesto máximo: \$108,136,019.67	
APLICA PARA LA PARTIDA 1 Y 2							
COSTOS DE TRANSPORTE DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA							
ORIGEN (punto A)				MUNICIPIO DE PUEBLA			
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	CONFORME A LA ANEXO 2		COSTO UNITARIO (VIAJE REDONDO)	
				Consecutivo	DESTINO (punto B)	AUTOBUS	VAGONETA
1 y 2	1	Servicio		1	Acajete, Puebla		
				2	Acateno, Puebla		
				3	Acatlán, Puebla		
				4	Acatzingo, Puebla		
				5	Acteopan, Puebla		
				6	Ahuacatlán, Puebla		
				7	Ahuatlán, Puebla		
				8	Ahuazotepec, Puebla		
				9	Ahuehuetitla, Puebla		
				10	Ajalpan, Puebla		
				11	Albino Zertuche, Puebla		
				12	Aljojuca, Puebla		
				13	Altepexi, Puebla		
				14	Amixtlán, Puebla		
				15	Amozoc, Puebla		
				16	Aquixtla, Puebla		
				17	Atempan, Puebla		
				18	Atexcal, Puebla		
				19	Atlixco, Puebla		
				20	Atoyatempa, Puebla		
				21	Atzala, Puebla		
				22	Atzitzihuacán, Puebla		
				23	Atzitzintla, Puebla		
				24	Axutla, Puebla		
				25	Ayotoxco de Guerrero, Puebla		
				26	Calpan, Puebla		
				27	Caltepec, Puebla		
				28	Camocuautla, Puebla		
				29	Caxhuacan, Puebla		
				30	Coatepec, Puebla		
				31	Coatzingo, Puebla		
				32	Cohetzala, Puebla		
				33	Cohuecan, Puebla		
				34	Coronango, Puebla		
				35	Coxcatlán, Puebla		
				36	Coyomeapan, Puebla		
				37	Coyotepec, Puebla		
				38	Cuapiaxtla de Madero, Puebla		
				39	Cuautempa, Puebla		
				40	Cuautinchán, Puebla		
				41	Cuautlancingo, Puebla		
				42	Cuayuca de Andrade, Puebla		
				43	Cuetzalan del Progreso, Puebla		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

	44	Cuyoaco, Puebla		
	45	Chalchicomula de Sesma, Puebla		
	46	Chapulco, Puebla		
	47	Chiautla, Puebla		
	48	Chiautzingo, Puebla		
	49	Chiconcuautla, Puebla		
	50	Chichiquila, Puebla		
	51	Chietla, Puebla		
	52	Chigmecatitlán, Puebla		
	53	Chignahuapan, Puebla		
	54	Chignautla, Puebla		
	55	Chila, Puebla		
	56	Chila de la Sal, Puebla		
	57	Honey, Puebla		
	58	Chilchotla, Puebla		
	59	Chinantla, Puebla		
	60	Domingo Arenas, Puebla		
	61	Eloxochitlán, Puebla		
	62	Epatlán, Puebla		
	63	Esperanza, Puebla		
	64	Francisco Z. Mena, Puebla		
	65	General Felipe Ángeles, Puebla		
	66	Guadalupe, Puebla		
	67	Guadalupe Victoria, Puebla		
	68	Hermenegildo Galeana, Puebla		
	69	Huejotzingo, Puebla		
	70	Huaquechula, Puebla		
	71	Huatlatlauca, Puebla		
	72	Huauchinango, Puebla		
	73	Huehuetla, Puebla		
	74	Huehuetlán el Chico, Puebla		
	75	Hueyapan, Puebla		
	76	Hueytamalco, Puebla		
	77	Hueytlalpan, Puebla		
	78	Huitzilán de Serdán, Puebla		
	79	Huitziltepec, Puebla		
	80	Atlequizayan, Puebla		
	81	Ixcamilpa de Guerrero, Puebla		
	82	Ixcaquixtla, Puebla		
	83	Ixtacamaxtitlán, Puebla		
	84	Ixtepec, Puebla		
	85	Izúcar de Matamoros, Puebla		
	86	Jalpan, Puebla		
	87	Jolalpan, Puebla		
	88	Jonotla, Puebla		
	89	Jopala, Puebla		
	90	Juan C. Bonilla, Puebla		
	91	Juan Galindo, Puebla		
	92	Juan N. Méndez, Puebla		
	93	Lafragua, Puebla		
	94	Libres, Puebla		
	95	La Magdalena Tlatlauquitepec, Puebla		
	96	Mazapiltepec de Juárez, Puebla		
	97	Mixtla, Puebla		
	98	Molcaxac, Puebla		
	99	Cañada Morelos, Puebla		
	100	Naupan, Puebla		
	101	Nauzontla, Puebla		
	102	Nealtican, Puebla		
	103	Nicolás Bravo, Puebla		
	104	Nopalucan, Puebla		
	105	Ocotepc, Puebla		
	106	Ocoyucan, Puebla		
	107	Olintla, Puebla		
	108	Oriental, Puebla		
	109	Pahuatlán, Puebla		
	110	Palmar de Bravo, Puebla		
	111	Pantepec, Puebla		
	112	Petlatcingo, Puebla		
	113	Pixtla, Puebla		
	114	Puebla, Puebla		
	115	Quecholac, Puebla		
	116	Quimixtlán, Puebla		
	117	Rafael Lara Grajales, Puebla		
	118	Los Reyes de Juárez, Puebla		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

			119	San Andrés Cholula, Puebla		
			120	San Antonio Cañada, Puebla		
			121	San Diego la Mesa Tochmiltzingo, Puebla		
			122	San Felipe Teotlalcingo, Puebla		
			123	San Felipe Tepatlán, Puebla		
			124	San Gabriel Chilac, Puebla		
			125	San Gregorio Atzompa, Puebla		
			126	San Jerónimo Tecuanipan, Puebla		
			127	San Jerónimo Xayacatlán, Puebla		
			128	San José Chiapa, Puebla		
			129	San José Miahuatlán, Puebla		
			130	San Juan Atenco, Puebla		
			131	San Juan Atzompa, Puebla		
			132	San Martín Texmelucan, Puebla		
			133	San Martín Totoltepec, Puebla		
			134	San Matías Tlalancaleca, Puebla		
			135	San Miguel Ixtilán, Puebla		
			136	San Miguel Xoxtla, Puebla		
			137	San Nicolás Buenos Aires, Puebla		
			138	San Nicolás de los Ranchos, Puebla		
			139	San Pablo Anicano, Puebla		
			140	San Pedro Cholula, Puebla		
			141	San Pedro Yeloixtlahuaca, Puebla		
			142	San Salvador el Seco, Puebla		
			143	San Salvador el Verde, Puebla		
			144	San Salvador Huixcolotla, Puebla		
			145	San Sebastián Tlacotepec, Puebla		
			146	Santa Catarina Tlaltempan, Puebla		
			147	Santa Inés Ahuatempan, Puebla		
			148	Santa Isabel Cholula, Puebla		
			149	Santiago Miahuatlán, Puebla		
			150	Huehuetlán el Grande, Puebla		
			151	Santo Tomás Hueyotlipan, Puebla		
			152	Soltepec, Puebla		
			153	Tecali de Herrera, Puebla		
			154	Tecamachalco, Puebla		
			155	Tecomatlán, Puebla		
			156	Tehuacán, Puebla		
			157	Tehuiztingo, Puebla		
			158	Tenampulco, Puebla		
			159	Teopantlán, Puebla		
			160	Teotlalco, Puebla		
			161	Tepanco de López, Puebla		
			162	Tepango de Rodríguez, Puebla		
			163	Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla		
			164	Tepeaca, Puebla		
			165	Tepemaxalco, Puebla		
			166	Tepeojuma, Puebla		
			167	Tepetzintla, Puebla		
			168	Tepexco, Puebla		
			169	Tepexi de Rodríguez, Puebla		
			170	Tepeyahualco, Puebla		
			171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Puebla		
			172	Tetela de Ocampo, Puebla		
			173	Teteles de Avila Castillo, Puebla		
			174	Teziutlán, Puebla		
			175	Tianguismanalco, Puebla		
			176	Tilapa, Puebla		
			177	Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla		
			178	Tlacuilotepec, Puebla		
			179	Tlachichuca, Puebla		
			180	Tlahuapan, Puebla		
			181	Tlaltenango, Puebla		
			182	Tlanepantla, Puebla		
			183	Tlaola, Puebla		
			184	Tlapacoya, Puebla		
			185	Tlapanalá, Puebla		
			186	Tlatlauquitepec, Puebla		
			187	Tlaxco, Puebla		
			188	Tochimilco, Puebla		
			189	Tochtepec, Puebla		
			190	Totoltepec de Guerrero, Puebla		
			191	Tulcingo, Puebla		
			192	Tuzamapan de Galeana, Puebla		
			193	Tzicatlacoyan, Puebla		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

			194	Venustiano Carranza, Puebla		
			195	Vicente Guerrero, Puebla		
			196	Xayacatlán de Bravo, Puebla		
			197	Xicotepec, Puebla		
			198	Xicotlán, Puebla		
			199	Xiutetelco, Puebla		
			200	Xochiapulco, Puebla		
			201	Xochiltepec, Puebla		
			202	Xochitlán de Vicente Suárez, Puebla		
			203	Xochitlán Todos Santos, Puebla		
			204	Yaonáhuac, Puebla		
			205	Yehualtepec, Puebla		
			206	Zacapala, Puebla		
			207	Zacapoaxtla, Puebla		
			208	Zacatlán, Puebla		
			209	Zapotitlán, Puebla		
			210	Zapotitlán de Méndez, Puebla		
			211	Zaragoza, Puebla		
			212	Zautla, Puebla		
			213	Zihuateutla, Puebla		
			214	Zinacatepec, Puebla		
			215	Zongozotla, Puebla		
			216	Zoquiapan, Puebla		
			217	Zoquitlán, Puebla		
			COSTOS DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA HACIA ENTIDADES FEDERATIVAS			
			1	Aguascalientes, Aguascalientes		
			2	Baja California Sur, La Paz		
			3	Baja California, Mexicali		
			4	Campeche, San Francisco de Campeche		
			5	Chiapas, Tuxtla Gutiérrez		
			6	Chihuahua, Chihuahua		
			7	Ciudad De México, Chalma		
			8	Ciudad de México, Ciudad de México		
			9	Ciudad De México, Teotihuacan		
			10	Ciudad De México, Xochimilco		
			11	Coahuila, Saltillo		
			12	Colima, Colima		
			13	Durango, Victoria de Durango		
			14	Estado De México, Nevado de toluca		
			15	Estado de México, Toluca		
			16	Estado De México, Valle de bravo		
			17	Guanajuato, Guanajuato		
			18	Guanajuato, San Miguel de Allende		
			19	Guerrero Acapulco		
			20	Guerrero, Chilpancingo		
			21	Hidalgo, Pachuca		
			22	Jalisco, Guadalajara		
			23	Jalisco, Puerto vallarta		
			24	Michoacán, Morelia		
			25	Morelos, Tepoztlan		
			26	Morelos, Cuernavaca		
			27	Nayarit, Tepic		
			28	Nuevo León, Monterrey		
			29	Oaxaca, Huatulco		
			30	Oaxaca, Mazunte		
			31	Oaxaca, Oaxaca de Juárez		
			32	Oaxaca, Puerto escondido		
			33	Querétaro, Peña de bernal		
			34	Querétaro, Santiago de Querétaro		
			35	Quintana Roo, Chetumal		
			36	San Luis Potosí, San Luis Potosí		
			37	Sinaloa, Culiacán		
			38	Sonora, Hermosillo		
			39	Tabasco, Villahermosa		
			40	Tamaulipas, Ciudad Victoria		
			41	Tlaxcala, Tlaxcala de Xicohténcatl		
			42	Veracruz, Casitas		
			43	Veracruz, Catemaco		
			44	Veracruz, Chachalacas		
			45	Veracruz, Costa esmeralda		
			46	Veracruz, Orizaba		
			47	Veracruz, Tecolutla		
			48	Veracruz, Villa rica		
			49	Veracruz, Xalapa		
			50	Yucatán, Mérida		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

			51	Zacatecas, Zacatecas		
				COSTOS DE TRANSPORTE DE RUTAS ALTERNATIVAS		
				ORIGEN (punto A)	HUACHINANGO, PUEBLA	
				DESTINO (punto B)	AUTOBUS	VAGONETA
		1		Vesnustiano Carranza, Puebla		
				ORIGEN (punto A)	ZACATLÁN, PUEBLA	
				DESTINO (punto B)	AUTOBUS	VAGONETA
		2		Zapotitlán De Méndez, Puebla		
				ORIGEN (punto A)	TEZIUTLÁN, PUEBLA	
				DESTINO (punto B)	AUTOBUS	VAGONETA
		3		Oriental, Puebla		
				ORIGEN (punto A)	ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA	
				DESTINO (punto B)	AUTOBUS	VAGONETA
		4		Tulcingo Del Valle, Puebla		
		5		Cuapiaxtla de Madero, Puebla		
				ORIGEN (punto A)	TEHUACÁN, PUEBLA	
				DESTINO (punto B)	AUTOBUS	VAGONETA
		6		Vicente Guerrero, Puebla		
		7		Ciudad Serdán, Puebla		
				ORIGEN (punto A)	ZACAPOAXTLA, PUEBLA	
				DESTINO (punto B)	AUTOBUS	VAGONETA
		8		Zapotitlan De Méndez, Puebla		
		9		Huehuetla, Puebla		
				ORIGEN (punto A)	CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA	
				DESTINO (punto B)	AUTOBUS	VAGONETA
		10		Izúcar de Matamoros, Puebla		
				ORIGEN (punto A)	PUEBLA, PUEBLA	
				DESTINO (punto B)	AUTOBUS	VAGONETA
		11		Progreso de Madero, Puebla		
		12		Ciudad Serdán, Puebla		
		13		Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla		
		14		Tecamachalco Federal, Puebla		
		15		Cuesta Blanca, Puebla		
		16		Santa Rita Tlahuapan Federal, Puebla		
		17		Santa Rita Tlahuapan Pista Puebla		
				SUBTOTAL:	\$	\$
					-	-
				TASA 16% IVA:	\$	\$
					-	-
				TOTAL:	\$	\$
					-	-
NOTA 1: Las rutas cotizadas deberan de ser de punto A.ORIGEN al punto B. DESTINO						
NOTA 2: Una vez en el punto B. DESTINO, la contratante tendrá un rango de 25 kilómetros a la redonda de recorrido en caso de ser requerido sin costo extra para la contratante.						
				GRAN TOTAL		
				IMPORTE CON LETRA		

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-043-120/2026 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas del presupuesto máximo autorizado** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas del presupuesto** máximo autorizado sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo al **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-043-120/2026**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-043-120/2026 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-043-120/2026 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **dennise.silva@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-043-120/2026	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	
Dependencia/Entidad:	
Cantidad:	
Descripción genérica del servicio:	
1.-	
2.-	
3.-	
Fecha:	Hora:
ATENTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LUGAR Y FECHA	
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA	





ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-043-120/2026 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico (**INDICAR SI o NO**) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERSONAL DE APOYO Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DICHO SERVICIO PODRÁ SER UTILIZADO PARA CUMPLIR CON CUALQUIER PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA CONTRATANTE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A LA CONTRATACIÓN DEL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE. II. LUGAR Y PERIODO DEL SERVICIO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA, CUBRIENDO TANTO EL TRASLADO DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL COMO, EN SU CASO, HACIA OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, SEGÚN LAS NECESIDADES Y DISPOSICIONES DE LA CONTRATANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2. EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EL SERVICIO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA, TANTO EN DÍAS HÁBILES COMO INHÁBILES, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONTRATANTE. III. CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO LA CONTRATANTE NOTIFICARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR LA CALENDARIZACIÓN CON AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN AL FINAL DE CADA MES. LA CALENDARIZACIÓN QUEDARÁ SUJETA A MODIFICACIONES CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA CONTRATANTE, Y CUALQUIER CAMBIO LE SERÁ COMUNICADO AL PROVEEDOR CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS.
1	1	1	SERVICIO	IV. UNIDADES DE TRANSPORTE 1. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONTAR COMO MÍNIMO CON 43 AUTOBUSES INTEGRALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A) CAPACIDAD: • CAPACIDAD MÍNIMA DE 44 PLAZAS. B) ANTIGÜEDAD DEL MODELO: • MODELO NO MAYOR A 10 AÑOS. C) CARACTERÍSTICAS DE CONFORT: • PUERTA NEUMÁTICA PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS. • LUCES INDIVIDUALES EN CADA ASIENTO PARA LECTURA. • ASIENTOS RECLINABLES CON CINTURÓN DE SEGURIDAD, CODERA Y CABECERA. • VENTANILLAS CERRADAS Y SELLADAS CON CORTINAS PARA PROTECCIÓN SOLAR Y PRIVACIDAD. • AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN EN CONDICIONES ÓPTIMAS. • PORTA EQUIPAJE ADECUADO Y EN BUEN ESTADO. • EQUIPO DE SONIDO CON BOCINAS AMBIENTALES. D) SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO ADICIONAL: • TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD. • EXTINTOR VIGENTE EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. • BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS QUE CONTENGA COMO MÍNIMO: BANDITAS ADHESIVAS, VENDAS, GASAS, ALCOHOL, AGUA OXIGENADA, ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, PARACETAMOL, IBUPROFENO, ESPARADRAPO Y JABÓN. • GPS DE RASTREO SATELITAL INSTALADO EN CADA UNIDAD. • BOTÓN DE PÁNICO 24/7 • LIMITADOR ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD MÁXIMA PARA CONTROL DE LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO. • LLANTA DE REFACCIÓN EN BUEN ESTADO Y CON PRESIÓN ADECUADA. • KIT PARA CAMBIO DE REFACCIÓN DISPONIBLE EN CADA UNIDAD.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 10 VAGONETAS INTEGRALES TIPO VAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A) CAPACIDAD: CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 PLAZAS. B) ANTIGÜEDAD DEL MODELO: • MODELO NO MAYOR A 10 AÑOS. C) CARACTERÍSTICAS DE CONFORT: • DOS PUERTAS DELANTERAS Y PUERTA PARA PASAJEROS. • ASIENTOS ALTOS ERGONÓMICOS DE TELA CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE DOS PUNTOS RETRÁCTIL. • EQUIPO DE SONIDO CON BOCINAS AMBIENTALES. • SISTEMA A/C CON REGULADOR AUTOMÁTICO. D) SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO ADICIONAL: • TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD. • EXTINTOR VIGENTE EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. • BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS QUE CONTENGA COMO MÍNIMO: BANDITAS ADHESIVAS, VENDAS, GASAS, ALCOHOL, AGUA OXIGENADA, ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, PARACETAMOL, IBUPROFENO, ESPARADRAPO Y JABÓN. • GPS DE RASTREO SATELITAL INSTALADO EN CADA UNIDAD. • BOTÓN DE PÁNICO 24/7 • LIMITADOR ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD MÁXIMA. • LLANTA DE REFACCIÓN EN BUEN ESTADO Y CON PRESIÓN ADECUADA. • KIT PARA CAMBIO DE REFACCIÓN DISPONIBLE EN CADA UNIDAD. V. SEGUROS DE VEHÍCULOS EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES PÓLIZAS DE SEGURO VIGENTE PARA TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO: • PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL VIGENTE. • PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES VIGENTE CON PLAN LIMITADA SERVICIO PÚBLICO, USO BUS TURISMO FORÁNEO. VI. PERSONAL EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL: A) 23 COORDINADORES, CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FUNCIONES DE LOGÍSTICA. B) 53 OPERADORES, CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRASLADO DE PERSONAS. VII. CONDICIONES GENERALES A) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE MONITOREO PARA EL SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL DE LOS RECORRIDOS DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GPS. B) LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA INTERNA, QUE INCLUYA CÁMARAS CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN QUE ESTARÁN INTERCONECTADAS A TODAS LAS UNIDADES QUE DESTINE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. C) EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE CUALQUIERA UNIDAD DE TRANSPORTE Y PERSONAL EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO TENER EN CUENTA PARA ESTOS CAMBIOS LO SIGUIENTE: • NOTIFICAR INMEDIATAMENTE A LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LLAMADA TELEFÓNICA AL NÚMERO (222) 2 29 69 00 Y (222) 2 29 38 00 EXT. 1104, CON EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. • REALIZAR LOS CAMBIOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE DOS HORAS, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, TODO ELLO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. PARA CAMBIO DE PERSONAL SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL APARTADO VI. PERSONAL, DE LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				PARA CAMBIO DE LA UNIDAD POR DESCOMPOSTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS. D) EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE QUE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO DIARIAMENTE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR. E) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON OFICINAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO. F) EL PROVEEDOR DEBERÁ COLOCAR EN LA PARTE DEL PARABRISAS DE CADA VEHÍCULO, UNA SEÑALIZACIÓN QUE INDIQUE CLARAMENTE LA RUTA QUE LA UNIDAD DE TRANSPORTE RECORRERÁ. ESTA INFORMACIÓN DEBE SER FÁCILMENTE VISIBLE A LARGA DISTANCIA. G) EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLVENTAR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO COMBUSTIBLE, PEAJES, VIÁTICOS DE LOS OPERADORES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INFRACCIONES DE TRÁNSITO (LOCAL, ESTATAL, Y FEDERAL), SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE. H) EL PROVEEDOR DEBERÁ PERMITIR A LA CONTRATANTE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DURANTE SU VIGENCIA, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN 2 VEHÍCULOS CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA DOS PASAJEROS CADA UNO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS Y CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • TIPO SEDAN • MODELO: 2019 EN ADELANTE. • COLOR: INDISTINTO. • NÚMERO DE CILINDROS 4 • TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 VELOCIDADES O AUTOMÁTICO. • SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO ABS • AIRE ACONDICIONADO MANUAL. • SEGURIDAD: COMO MÍNIMO 2 BOLSAS DE AIRE. • UNA LLANTA DE REFACCIÓN. • UN KIT DE EMERGENCIA QUE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: SEÑALIZACIÓN DE PRECAUCIÓN, DESARMADOR PLANO Y DESARMADOR DE CRUZ, LLAVE, CABLES PARA CORRIENTE, GATO HIDRÁULICO O MECÁNICO CON MANIVELA. LA CONTRATANTE DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE LOS VEHÍCULOS AL PROVEEDOR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. CONSIDERANDO QUE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE, SEGUROS, PERMISOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CORRECTO USO DEL VEHÍCULO, ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, QUEDANDO A CARGO DE LA CONTRATANTE LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN. I) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL NÚMERO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PUEDE AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE. J) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR Estrictamente con las medidas e indicaciones sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla en caso de una contingencia de salud. K) LAS UNIDADES DE TRANSPORTE (AUTOBUSES INTEGRALES Y VAGONETAS INTEGRALES TIPO VAN) DEBERÁN APEGARSE A LA SIGUIENTE NORMATIVA: NOM-068-SCT-2-2014,TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA, SUS SERVICIOS AUXILIARES Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL. L) DURANTE LOS RECORRIDOS, SE DEBERÁ TENER LA POSIBILIDAD DE REALIZAR PARADAS INTERMEDIAS ENTRE EL DESTINO DE ORIGEN Y DESTINO LLEGADA, DICHAS PARADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y/O SUS CORRELATIVOS FEDERALES Y/O MUNICIPALES EN CASO DE QUE APLIQUE. M) EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE (AUTOBUSES INTEGRALES Y CAMIONETAS INTEGRALES TIPO VAN) ESTARÁN SUJETAS A UN SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL, CUYO OBJETIVO SERÁ: DISMINUIR AL MÁXIMO LAS PROBABILIDADES DE TRANSMISIÓN DE INFECCIONES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE DESINFECTANTES, MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y ELIMINAR DE FORMA EFECTIVA MICROORGANISMOS (VIRUS, BACTERIAS, HONGOS) EN SUPERFICIES INERTES EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, ASÍ COMO MANTENERLAS LIBRES DE FOCOS POTENCIALES DE INFECCIÓN.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				ESTE SERVICIO DEBE REALIZARSE DE MANERA PERIÓDICA Y CON EL USO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, NO TÓXICOS PARA EL SER HUMANO Y NO CORROSIVOS, GARANTIZANDO ASÍ LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y LA INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES. N) LOS COORDINADORES DEL PROVEEDOR DEBERÁN REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER SINIESTRO O SITUACIÓN EXTRAORDINARIA A LA CONTRATANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y EL ENVÍO DEL REPORTE DE INCIDENCIAS, DEBIDAMENTE REQUISITADO. DICHO REPORTE DEBERÁ SER ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL RESPONSABLE DESIGNADO POR LA CONTRATANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DOCE HORAS DESPUÉS DEL INCIDENTE. VIII. ENTREGABLES EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS BITÁCORAS MENSUALES DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE, CORRESPONDIENTES A LOS VIAJES REALIZADOS EN EL MES ANTERIOR, LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN HOJA MEMBRETADA EN FORMATO FÍSICO Y EN ORIGINAL POR CADA BITÁCORA, DEBIDAMENTE REQUISITADA, VALIDADA, SELLADA Y FIRMADA POR EL VERIFICADOR DEL CONTRATO Y/O EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALLE JESÚS REYES HERÓLES S/N, COL. NUEVA AURORA, PUEBLA, PUE., C.P. 72070, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CON EL C. JUAN MENDIZÁBAL ISLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, AL TELÉFONO (222) 2 29 69 00 Y (222) 2 29 38 00 EXT. 1104, PREVIA CITA.
2	1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, PERSONAL DE APOYO DE TODO NIVEL ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO PARA ATENDER TODOS AQUELLOS EVENTOS Y/O TRASLADOS EN LOS QUE ALUMNOS Y/O PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARTICIPE, DICHO SERVICIO PODRÁ SER UTILIZADO PARA CUMPLIR CON CUALQUIER PROGRAMA ESTABLECIDO POR LA CONTRATANTE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A LA CONTRATACIÓN DEL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE. II. LUGAR Y PERIODO DEL SERVICIO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA, CUBRIENDO TANTO EL TRASLADO DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL COMO, EN SU CASO, HACIA OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, SEGÚN LAS NECESIDADES Y DISPOSICIONES DE LA CONTRATANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2. EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EL SERVICIO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA, TANTO EN DÍAS HÁBILES COMO INHÁBILES, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONTRATANTE. III. CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO LA CONTRATANTE NOTIFICARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR LA CALENDARIZACIÓN CON AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN AL FINAL DE CADA MES. LA CALENDARIZACIÓN QUEDARÁ SUJETA A MODIFICACIONES CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA CONTRATANTE, Y CUALQUIER CAMBIO LE SERÁ COMUNICADO AL PROVEEDOR CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS. IV. UNIDADES DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONTAR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES UNIDADES DE TRANSPORTE. 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 43 AUTOBUSES INTEGRALES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A) CAPACIDAD: • CAPACIDAD MÍNIMA DE 44 PLAZAS.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				B) ANTIGÜEDAD DEL MODELO: • MODELO NO MAYOR A 10 AÑOS. C) CARACTERÍSTICAS DE CONFORT: • PUERTA NEUMÁTICA PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS. • LUCES INDIVIDUALES EN CADA ASIENTO PARA LECTURA. • ASIENTOS RECLINABLES CON CINTURÓN DE SEGURIDAD, CODERA Y CABECERA. • VENTANILLAS CERRADAS Y SELLADAS CON CORTINAS PARA PROTECCIÓN SOLAR Y PRIVACIDAD. • AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN EN CONDICIONES ÓPTIMAS. • PORTA EQUIPAJE ADECUADO Y EN BUEN ESTADO. • EQUIPO DE SONIDO CON BOCINAS AMBIENTALES. D) SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO ADICIONAL: • TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD. • EXTINTOR VIGENTE EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. • BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS QUE CONTENGA COMO MÍNIMO: BANDITAS ADHESIVAS, VENDAS, GASAS, ALCOHOL, AGUA OXIGENADA, ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, PARACETAMOL, IBUPROFENO, ESPARADRAPO Y JABÓN. • GPS DE RASTREO SATELITAL INSTALADO EN CADA UNIDAD. • BOTÓN DE PÁNICO 24/7 • LIMITADOR ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD MÁXIMA PARA CONTROL DE LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO. • LLANTA DE REFACCIÓN EN BUEN ESTADO Y CON PRESIÓN ADECUADA. • KIT PARA CAMBIO DE REFACCIÓN DISPONIBLE EN CADA UNIDAD. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 10 VAGONETAS INTEGRALES TIPO VAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A) CAPACIDAD: CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 PLAZAS. B) ANTIGÜEDAD DEL MODELO: • MODELO NO MAYOR A 10 AÑOS. C) CARACTERÍSTICAS DE CONFORT: • DOS PUERTAS DELANTERAS Y PUERTA PARA PASAJEROS. • ASIENTOS ALTOS ERGONÓMICOS DE TELA CON CINTURÓN DE SEGURIDAD DE DOS PUNTOS RETRÁCTIL. • EQUIPO DE SONIDO CON BOCINAS AMBIENTALES. • SISTEMA A/C CON REGULADOR AUTOMÁTICO. D) SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO ADICIONAL: • TRIÁNGULOS DE SEGURIDAD. • EXTINTOR VIGENTE EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. • BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS QUE CONTENGA COMO MÍNIMO: BANDITAS ADHESIVAS, VENDAS, GASAS, ALCOHOL, AGUA OXIGENADA, ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, PARACETAMOL, IBUPROFENO, ESPARADRAPO Y JABÓN. • GPS DE RASTREO SATELITAL INSTALADO EN CADA UNIDAD. • BOTÓN DE PÁNICO 24/7 • LIMITADOR ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD MÁXIMA. • LLANTA DE REFACCIÓN EN BUEN ESTADO Y CON PRESIÓN ADECUADA. • KIT PARA CAMBIO DE REFACCIÓN DISPONIBLE EN CADA UNIDAD. V. SEGUROS DE VEHÍCULOS EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES PÓLIZAS DE SEGURO VIGENTE PARA TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO: • PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL VIGENTE. • PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES VIGENTE CON PLAN LIMITADA SERVICIO PÚBLICO, USO BUS TURISMO FORÁNEO. VI. PERSONAL EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL: A) 23 COORDINADORES DE SERVICIO CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 1 AÑO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FUNCIONES DE LOGÍSTICA.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				B) 53 OPERADORES CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 1 AÑO EN CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRASLADO DE PERSONAS. VII. CONDICIONES GENERALES A) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE MONITOREO PARA EL SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL DE LOS RECORRIDOS DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GPS. B) LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA INTERNA, QUE INCLUYA CÁMARAS CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN QUE ESTARÁN INTERCONECTADAS A TODAS LAS UNIDADES QUE DESTINE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. C) EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE CUALQUIERA UNIDAD DE TRANSPORTE Y PERSONAL EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO TENER EN CUENTA PARA ESTOS CAMBIOS LO SIGUIENTE: • NOTIFICAR INMEDIATAMENTE A LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LLAMADA TELEFÓNICA AL NÚMERO (222) 2 29 69 00 Y (222) 2 29 38 00 EXT. 1104, CON EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES. • REALIZAR LOS CAMBIOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE DOS HORAS, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, TODO ELLO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. PARA CAMBIO DE PERSONAL SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL APARTADO VI. PERSONAL, DE LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA. PARA CAMBIO DE LA UNIDAD POR DESCOMPOSTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS. D) EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE QUE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO DIARIAMENTE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR. E) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON OFICINAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO. F) EL PROVEEDOR DEBERÁ COLOCAR EN LA PARTE DEL PARABRISAS DE CADA VEHÍCULO, UNA SEÑALIZACIÓN QUE INDIQUE CLARAMENTE LA RUTA QUE LA UNIDAD DE TRANSPORTE RECORRERÁ. ESTA INFORMACIÓN DEBE SER FÁCILMENTE VISIBLE A LARGA DISTANCIA. G) EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLVENTAR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO COMBUSTIBLE, PEAJES, VIÁTICOS DE LOS OPERADORES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INFRACCIONES DE TRÁNSITO (LOCAL, ESTATAL, Y FEDERAL), SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE. H) EL PROVEEDOR DEBERÁ PERMITIR A LA CONTRATANTE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DURANTE SU VIGENCIA, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN 2 VEHÍCULOS CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA DOS PASAJEROS CADA UNO, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS Y CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • TIPO SEDAN • MODELO: 2019 EN ADELANTE. • COLOR: INDISTINTO. • NÚMERO DE CILINDROS 4 • TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 VELOCIDADES O AUTOMÁTICO. • SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO ABS • AIRE ACONDICIONADO MANUAL. • SEGURIDAD: COMO MÍNIMO 2 BOLSAS DE AIRE. • UNA LLANTA DE REFACCIÓN. • UN KIT DE EMERGENCIA QUE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: SEÑALIZACIÓN DE PRECAUCIÓN, DESARMADOR PLANO Y DESARMADOR DE CRUZ, LLAVE, CABLES PARA CORRIENTE, GATO HIDRÁULICO O MECÁNICO CON MANIVELA. LA CONTRATANTE DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE LOS VEHÍCULOS AL PROVEEDOR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. CONSIDERANDO QUE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE, SEGUROS, PERMISOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CORRECTO USO DEL VEHÍCULO, ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, QUEDANDO A CARGO DE LA CONTRATANTE LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN. I) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL NÚMERO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PUEDE AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				J) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR Estrictamente con las medidas e indicaciones sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla en caso de una contingencia de salud. K) LAS UNIDADES DE TRANSPORTE (AUTOBUSES INTEGRALES Y VAGONETAS INTEGRALES TIPO VAN) DEBERÁN APEGARSE A LA SIGUIENTE NORMATIVA: NOM-068-SCT-2-2014,TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA, SUS SERVICIOS AUXILIARES Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL. L) DURANTE LOS RECORRIDOS, SE DEBERÁ TENER LA POSIBILIDAD DE REALIZAR PARADAS INTERMEDIAS ENTRE EL DESTINO DE ORIGEN Y DESTINO LLEGADA, DICHAS PARADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN X, DE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y/O SUS CORRELATIVOS FEDERALES Y/O MUNICIPALES EN CASO DE QUE APLIQUE. M) EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE (AUTOBUSES INTEGRALES Y CAMIONETAS INTEGRALES TIPO VAN) ESTARÁN SUJETAS A UN SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL, CUYO OBJETIVO SERÁ: DISMINUIR AL MÁXIMO LAS PROBABILIDADES DE TRANSMISIÓN DE INFECCIONES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE DESINFECTANTES, MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y ELIMINAR DE FORMA EFECTIVA MICROORGANISMOS (VIRUS, BACTERIAS, HONGOS) EN SUPERFICIES INERTES EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, ASÍ COMO MANTENERLAS LIBRES DE FOCOS POTENCIALES DE INFECCIÓN. ESTE SERVICIO DEBE REALIZARSE DE MANERA PERIÓDICA Y CON EL USO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, NO TÓXICOS PARA EL SER HUMANO Y NO CORROSIVOS, GARANTIZANDO ASÍ LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y LA INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES. N) LOS COORDINADORES DEL PROVEEDOR DEBERÁN REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER SINIESTRO O SITUACIÓN EXTRAORDINARIA A LA CONTRATANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y EL ENVÍO DEL REPORTE DE INCIDENCIAS, DEBIDAMENTE REQUISITADO. DICHO REPORTE DEBERÁ SER ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL RESPONSABLE DESIGNADO POR LA CONTRATANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DOCE HORAS DESPUÉS DEL INCIDENTE. VIII. ENTREGABLES EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS BITÁCORAS MENSUALES DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE, CORRESPONDIENTES A LOS VIAJES REALIZADOS EN EL MES ANTERIOR, LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN HOJA MEMBRETADA EN FORMATO FÍSICO Y EN ORIGINAL POR CADA BITÁCORA, DEBIDAMENTE REQUISITADA, VALIDADA, SELLADA Y FIRMADA POR EL VERIFICADOR DEL CONTRATO Y/O EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALLE JESÚS REYES HERÓLES S/N, COL. NUEVA AURORA, PUEBLA, PUE., C.P. 72070, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CON EL C. JUAN MENDIZÁBAL ISLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, AL TELÉFONO (222) 2 29 69 00 Y (222) 2 29 38 00 EXT. 1104, PREVIA CITA.





ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ORIGEN – DESTINO

ORIGEN (PUNTO A) - DESTINO (PUNTO B)		
CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO
1	PUEBLA, PUE.	ACAJETE, PUEBLA
2	PUEBLA, PUE.	ACATENO, PUEBLA
3	PUEBLA, PUE.	ACATLÁN, PUEBLA
4	PUEBLA, PUE.	ACATZINGO, PUEBLA
5	PUEBLA, PUE.	ACTEOPAN, PUEBLA
6	PUEBLA, PUE.	AHUACATLÁN, PUEBLA
7	PUEBLA, PUE.	AHUATLÁN, PUEBLA
8	PUEBLA, PUE.	AHUAZOTEPEC, PUEBLA
9	PUEBLA, PUE.	AHUEHUETITLA, PUEBLA
10	PUEBLA, PUE.	AJALPAN, PUEBLA
11	PUEBLA, PUE.	ALBINO ZERTUCHE, PUEBLA
12	PUEBLA, PUE.	ALJOJUCA, PUEBLA
13	PUEBLA, PUE.	ALTEPEXI, PUEBLA
14	PUEBLA, PUE.	AMIXTLÁN, PUEBLA
15	PUEBLA, PUE.	AMOZOC, PUEBLA
16	PUEBLA, PUE.	AQUIXTLA, PUEBLA
17	PUEBLA, PUE.	ATEMPAN, PUEBLA
18	PUEBLA, PUE.	ATEXCAL, PUEBLA
19	PUEBLA, PUE.	ATLIXCO, PUEBLA
20	PUEBLA, PUE.	ATOYATEMPAN, PUEBLA
21	PUEBLA, PUE.	ATZALA, PUEBLA
22	PUEBLA, PUE.	ATZITZIHUACÁN, PUEBLA
23	PUEBLA, PUE.	ATZITZINTLA, PUEBLA
24	PUEBLA, PUE.	AXUTLA, PUEBLA
25	PUEBLA, PUE.	AYOTOXCO DE GUERRERO, PUEBLA
26	PUEBLA, PUE.	CALPAN, PUEBLA
27	PUEBLA, PUE.	CALTEPEC, PUEBLA
28	PUEBLA, PUE.	CAMOCUAUTLA, PUEBLA
29	PUEBLA, PUE.	CAXHUACAN, PUEBLA
30	PUEBLA, PUE.	COATEPEC, PUEBLA
31	PUEBLA, PUE.	COATZINGO, PUEBLA
32	PUEBLA, PUE.	COHETZALA, PUEBLA
33	PUEBLA, PUE.	COHUECAN, PUEBLA
34	PUEBLA, PUE.	CORONANGO, PUEBLA
35	PUEBLA, PUE.	COXCATLÁN, PUEBLA
36	PUEBLA, PUE.	COYOMEAPAN, PUEBLA
37	PUEBLA, PUE.	COYOTEPEC, PUEBLA
38	PUEBLA, PUE.	CUAPIAXTLA DE MADERO, PUEBLA
39	PUEBLA, PUE.	CUAUTEMPAN, PUEBLA
40	PUEBLA, PUE.	CUAUTINCHÁN, PUEBLA
41	PUEBLA, PUE.	CUAUTLANCINGO, PUEBLA
42	PUEBLA, PUE.	CUAYUCA DE ANDRADE, PUEBLA
43	PUEBLA, PUE.	CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA
44	PUEBLA, PUE.	CUYOACO, PUEBLA
45	PUEBLA, PUE.	CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA
46	PUEBLA, PUE.	CHAPULCO, PUEBLA
47	PUEBLA, PUE.	CHIAUTLA, PUEBLA
48	PUEBLA, PUE.	CHIAUTZINGO, PUEBLA
49	PUEBLA, PUE.	CHICONCUAUTLA, PUEBLA
50	PUEBLA, PUE.	CHICHQUILA, PUEBLA
51	PUEBLA, PUE.	CHIETLA, PUEBLA
52	PUEBLA, PUE.	CHIGMECATITLÁN, PUEBLA
53	PUEBLA, PUE.	CHIGNAHUAPAN, PUEBLA
54	PUEBLA, PUE.	CHIGNAUTLA, PUEBLA
55	PUEBLA, PUE.	CHILA, PUEBLA
56	PUEBLA, PUE.	CHILA DE LA SAL, PUEBLA
57	PUEBLA, PUE.	HONEY, PUEBLA
58	PUEBLA, PUE.	CHILCHOTLA, PUEBLA
59	PUEBLA, PUE.	CHINANTLA, PUEBLA
60	PUEBLA, PUE.	DOMINGO ARENAS, PUEBLA
61	PUEBLA, PUE.	ELOXOCHITLÁN, PUEBLA
62	PUEBLA, PUE.	EPATLÁN, PUEBLA
63	PUEBLA, PUE.	ESPERANZA, PUEBLA
64	PUEBLA, PUE.	FRANCISCO Z. MENA, PUEBLA
65	PUEBLA, PUE.	GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA
66	PUEBLA, PUE.	GUADALUPE, PUEBLA
67	PUEBLA, PUE.	GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA
68	PUEBLA, PUE.	HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ORIGEN (PUNTO A) - DESTINO (PUNTO B)		
CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO
69	PUEBLA, PUE.	HUEJOTZINGO, PUEBLA
70	PUEBLA, PUE.	HUAQUECHULA, PUEBLA
71	PUEBLA, PUE.	HUATLATLAUCA, PUEBLA
72	PUEBLA, PUE.	HUAUCHINANGO, PUEBLA
73	PUEBLA, PUE.	HUEHUETLA, PUEBLA
74	PUEBLA, PUE.	HUEHUETLÁN EL CHICO, PUEBLA
75	PUEBLA, PUE.	HUEYAPAN, PUEBLA
76	PUEBLA, PUE.	HUEYTAMALCO, PUEBLA
77	PUEBLA, PUE.	HUEYTLALPAN, PUEBLA
78	PUEBLA, PUE.	HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA
79	PUEBLA, PUE.	HUITZILTEPEC, PUEBLA
80	PUEBLA, PUE.	ATLEQUIZAYAN, PUEBLA
81	PUEBLA, PUE.	IXCAMILPA DE GUERRERO, PUEBLA
82	PUEBLA, PUE.	IXCAQUIXTLA, PUEBLA
83	PUEBLA, PUE.	IXTACAMAXTITLÁN, PUEBLA
84	PUEBLA, PUE.	IXTEPEC, PUEBLA
85	PUEBLA, PUE.	IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
86	PUEBLA, PUE.	JALPAN, PUEBLA
87	PUEBLA, PUE.	JOLALPAN, PUEBLA
88	PUEBLA, PUE.	JONOTLA, PUEBLA
89	PUEBLA, PUE.	JOPALA, PUEBLA
90	PUEBLA, PUE.	JUAN C. BONILLA, PUEBLA
91	PUEBLA, PUE.	JUAN GALINDO, PUEBLA
92	PUEBLA, PUE.	JUAN N. MÉNDEZ, PUEBLA
93	PUEBLA, PUE.	LAFRAGUA, PUEBLA
94	PUEBLA, PUE.	LIBRES, PUEBLA
95	PUEBLA, PUE.	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA
96	PUEBLA, PUE.	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
97	PUEBLA, PUE.	MIXTLA, PUEBLA
98	PUEBLA, PUE.	MOLCAXAC, PUEBLA
99	PUEBLA, PUE.	CAÑADA MORELOS, PUEBLA
100	PUEBLA, PUE.	NAUPAN, PUEBLA
101	PUEBLA, PUE.	NAUZONTLA, PUEBLA
102	PUEBLA, PUE.	NEALTICAN, PUEBLA
103	PUEBLA, PUE.	NICOLÁS BRAVO, PUEBLA
104	PUEBLA, PUE.	NOPALUCAN, PUEBLA
105	PUEBLA, PUE.	OCOTEPEC, PUEBLA
106	PUEBLA, PUE.	OCOYUCAN, PUEBLA
107	PUEBLA, PUE.	OLINTLA, PUEBLA
108	PUEBLA, PUE.	ORIENTAL, PUEBLA
109	PUEBLA, PUE.	PAHUATLÁN, PUEBLA
110	PUEBLA, PUE.	PALMAR DE BRAVO, PUEBLA
111	PUEBLA, PUE.	PANTEPEC, PUEBLA
112	PUEBLA, PUE.	PETLALCINGO, PUEBLA
113	PUEBLA, PUE.	PIAXTLA, PUEBLA
114	PUEBLA, PUE.	PUEBLA, PUEBLA
115	PUEBLA, PUE.	QUECHOLAC, PUEBLA
116	PUEBLA, PUE.	QUIMIXTLÁN, PUEBLA
117	PUEBLA, PUE.	RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA
118	PUEBLA, PUE.	LOS REYES DE JUÁREZ, PUEBLA
119	PUEBLA, PUE.	SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA
120	PUEBLA, PUE.	SAN ANTONIO CAÑADA, PUEBLA
121	PUEBLA, PUE.	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO, PUEBLA
122	PUEBLA, PUE.	SAN FELIPE TEOTLALCINGO, PUEBLA
123	PUEBLA, PUE.	SAN FELIPE TEPATLÁN, PUEBLA
124	PUEBLA, PUE.	SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA
125	PUEBLA, PUE.	SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA
126	PUEBLA, PUE.	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, PUEBLA
127	PUEBLA, PUE.	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN, PUEBLA
128	PUEBLA, PUE.	SAN JOSÉ CHIAPA, PUEBLA
129	PUEBLA, PUE.	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PUEBLA
130	PUEBLA, PUE.	SAN JUAN ATENCO, PUEBLA
131	PUEBLA, PUE.	SAN JUAN ATZOMPA, PUEBLA
132	PUEBLA, PUE.	SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
133	PUEBLA, PUE.	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC, PUEBLA
134	PUEBLA, PUE.	SAN MATÍAS TLALANCALECA, PUEBLA
135	PUEBLA, PUE.	SAN MIGUEL IXITLÁN, PUEBLA
136	PUEBLA, PUE.	SAN MIGUEL XOXTLA, PUEBLA
137	PUEBLA, PUE.	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, PUEBLA
138	PUEBLA, PUE.	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
139	PUEBLA, PUE.	SAN PABLO ANICANO, PUEBLA
140	PUEBLA, PUE.	SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
141	PUEBLA, PUE.	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA, PUEBLA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ORIGEN (PUNTO A) - DESTINO (PUNTO B)		
CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO
142	PUEBLA, PUE.	SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA
143	PUEBLA, PUE.	SAN SALVADOR EL VERDE, PUEBLA
144	PUEBLA, PUE.	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA
145	PUEBLA, PUE.	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA
146	PUEBLA, PUE.	SANTA CATARINA TLALTAMPAN, PUEBLA
147	PUEBLA, PUE.	SANTA INÉS AHUATEMPAN, PUEBLA
148	PUEBLA, PUE.	SANTA ISABEL CHOLULA, PUEBLA
149	PUEBLA, PUE.	SANTIAGO MIAHUATLÁN, PUEBLA
150	PUEBLA, PUE.	HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA
151	PUEBLA, PUE.	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN, PUEBLA
152	PUEBLA, PUE.	SOLTEPEC, PUEBLA
153	PUEBLA, PUE.	TECALI DE HERRERA, PUEBLA
154	PUEBLA, PUE.	TECAMACHALCO, PUEBLA
155	PUEBLA, PUE.	TECOMATLÁN, PUEBLA
156	PUEBLA, PUE.	TEHUACÁN, PUEBLA
157	PUEBLA, PUE.	TEHUITZINGO, PUEBLA
158	PUEBLA, PUE.	TENAMPULCO, PUEBLA
159	PUEBLA, PUE.	TEOPANTLÁN, PUEBLA
160	PUEBLA, PUE.	TEOTLALCO, PUEBLA
161	PUEBLA, PUE.	TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA
162	PUEBLA, PUE.	TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA
163	PUEBLA, PUE.	TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA
164	PUEBLA, PUE.	TEPEACA, PUEBLA
165	PUEBLA, PUE.	TEPEMAXALCO, PUEBLA
166	PUEBLA, PUE.	TEPEOJUMA, PUEBLA
167	PUEBLA, PUE.	TEPETZINTLA, PUEBLA
168	PUEBLA, PUE.	TEPEXCO, PUEBLA
169	PUEBLA, PUE.	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA
170	PUEBLA, PUE.	TEPEYAHUALCO, PUEBLA
171	PUEBLA, PUE.	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC, PUEBLA
172	PUEBLA, PUE.	TETELA DE OCAMPO, PUEBLA
173	PUEBLA, PUE.	TETELES DE AVILA CASTILLO, PUEBLA
174	PUEBLA, PUE.	TEZIUTLÁN, PUEBLA
175	PUEBLA, PUE.	TIANGUISMANALCO, PUEBLA
176	PUEBLA, PUE.	TILAPA, PUEBLA
177	PUEBLA, PUE.	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA
178	PUEBLA, PUE.	TLACUILOTEPEC, PUEBLA
179	PUEBLA, PUE.	TLACHICHUCA, PUEBLA
180	PUEBLA, PUE.	TLAHUAPAN, PUEBLA
181	PUEBLA, PUE.	TLALTENANGO, PUEBLA
182	PUEBLA, PUE.	TLANEPANTLA, PUEBLA
183	PUEBLA, PUE.	TLAOLA, PUEBLA
184	PUEBLA, PUE.	TLAPACOYA, PUEBLA
185	PUEBLA, PUE.	TLAPANALÁ, PUEBLA
186	PUEBLA, PUE.	TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA
187	PUEBLA, PUE.	TLAXCO, PUEBLA
188	PUEBLA, PUE.	TOCHIMILCO, PUEBLA
189	PUEBLA, PUE.	TOCHTEPEC, PUEBLA
190	PUEBLA, PUE.	TOTOLTEPEC DE GUERRERO, PUEBLA
191	PUEBLA, PUE.	TULCINGO, PUEBLA
192	PUEBLA, PUE.	TUZAMAPAN DE GALEANA, PUEBLA
193	PUEBLA, PUE.	TZICATLACOYAN, PUEBLA
194	PUEBLA, PUE.	VENUSTIANO CARRANZA, PUEBLA
195	PUEBLA, PUE.	VICENTE GUERRERO, PUEBLA
196	PUEBLA, PUE.	XAYACATLÁN DE BRAVO, PUEBLA
197	PUEBLA, PUE.	XICOTEPEC, PUEBLA
198	PUEBLA, PUE.	XICOTLÁN, PUEBLA
199	PUEBLA, PUE.	XIUTETELCO, PUEBLA
200	PUEBLA, PUE.	XOCHIAPULCO, PUEBLA
201	PUEBLA, PUE.	XOCHILTEPEC, PUEBLA
202	PUEBLA, PUE.	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ, PUEBLA
203	PUEBLA, PUE.	XOCHITLÁN TODOS SANTOS, PUEBLA
204	PUEBLA, PUE.	YAONÁHUAC, PUEBLA
205	PUEBLA, PUE.	YEHUALTEPEC, PUEBLA
206	PUEBLA, PUE.	ZACAPALA, PUEBLA
207	PUEBLA, PUE.	ZACAPOAXTLA, PUEBLA
208	PUEBLA, PUE.	ZACATLÁN, PUEBLA
209	PUEBLA, PUE.	ZAPOTITLÁN, PUEBLA
210	PUEBLA, PUE.	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA
211	PUEBLA, PUE.	ZARAGOZA, PUEBLA
212	PUEBLA, PUE.	ZAUTLA, PUEBLA
213	PUEBLA, PUE.	ZIHUATEUTLA, PUEBLA
214	PUEBLA, PUE.	ZINACATEPEC, PUEBLA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ORIGEN (PUNTO A) - DESTINO (PUNTO B)		
CONSECUTIVO	ORIGEN	DESTINO
215	PUEBLA, PUE.	ZONGOZOTLA, PUEBLA
216	PUEBLA, PUE.	ZOQUIAPAN, PUEBLA
217	PUEBLA, PUE.	ZOQUITLÁN, PUEBLA
TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE HACIA ENTIDADES FEDERATIVAS		
1	PUEBLA, PUE.	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
2	PUEBLA, PUE.	BAJA CALIFORNIA SUR, LA PAZ
3	PUEBLA, PUE.	BAJA CALIFORNIA, MEXICALI
4	PUEBLA, PUE.	CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
5	PUEBLA, PUE.	CHIAPAS, TUXTLA GUTIÉRREZ
6	PUEBLA, PUE.	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
7	PUEBLA, PUE.	CIUDAD DE MÉXICO, CHALMA
8	PUEBLA, PUE.	CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO
9	PUEBLA, PUE.	CIUDAD DE MÉXICO, TEOTIHUACÁN
10	PUEBLA, PUE.	CIUDAD DE MÉXICO, XOCHIMILCO
11	PUEBLA, PUE.	COAHUILA, SALTILLO
12	PUEBLA, PUE.	COLIMA, COLIMA
13	PUEBLA, PUE.	DURANGO, VICTORIA DE DURANGO
14	PUEBLA, PUE.	ESTADO DE MÉXICO, NEVADO DE TOLUCA
15	PUEBLA, PUE.	ESTADO DE MÉXICO, TOLUCA
16	PUEBLA, PUE.	ESTADO DE MÉXICO, VALLE DE BRAVO
17	PUEBLA, PUE.	GUANAJUATO, GUANAJUATO
18	PUEBLA, PUE.	GUANAJUATO, SAN MIGUEL DE ALLENDE
19	PUEBLA, PUE.	GUERRERO ACAPULCO
20	PUEBLA, PUE.	GUERRERO, CHILPANCINGO
21	PUEBLA, PUE.	HIDALGO, PACHUCA
22	PUEBLA, PUE.	JALISCO, GUADALAJARA
23	PUEBLA, PUE.	JALISCO, PUERTO VALLARTA
24	PUEBLA, PUE.	MICHOACÁN, MORELIA
25	PUEBLA, PUE.	MORELOS, TEPOZTLÁN
26	PUEBLA, PUE.	MORELOS, CUERNAVACA
27	PUEBLA, PUE.	NAYARIT, TEPIC
28	PUEBLA, PUE.	NUEVO LEÓN, MONTERREY
29	PUEBLA, PUE.	OAXACA, HUATULCO
30	PUEBLA, PUE.	OAXACA, MAZUNTE
31	PUEBLA, PUE.	OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ
32	PUEBLA, PUE.	OAXACA, PUERTO ESCONDIDO
33	PUEBLA, PUE.	QUERÉTARO, PEÑA DE BERNAL
34	PUEBLA, PUE.	QUERÉTARO, SANTIAGO DE QUERÉTARO
35	PUEBLA, PUE.	QUINTANA ROO, CHETUMAL
36	PUEBLA, PUE.	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
37	PUEBLA, PUE.	SINALOA, CULIACÁN
38	PUEBLA, PUE.	SONORA, HERMOSILLO
39	PUEBLA, PUE.	TABASCO, VILLAHERMOSA
40	PUEBLA, PUE.	TAMAULIPAS, CIUDAD VICTORIA
41	PUEBLA, PUE.	TLAXCALA, TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL
42	PUEBLA, PUE.	VERACRUZ, CASITAS
43	PUEBLA, PUE.	VERACRUZ, CATEMACO
44	PUEBLA, PUE.	VERACRUZ, CHACHALACAS
45	PUEBLA, PUE.	VERACRUZ, COSTA ESMERALDA
46	PUEBLA, PUE.	VERACRUZ, ORIZABA
47	PUEBLA, PUE.	VERACRUZ, TECOLUTLA
48	PUEBLA, PUE.	VERACRUZ, VILLA RICA
49	PUEBLA, PUE.	VERACRUZ, XALAPA
50	PUEBLA, PUE.	YUCATÁN, MÉRIDA
51	PUEBLA, PUE.	ZACATECAS, ZACATECAS
TRANSPORTE DE RUTAS ALTERNATIVAS		
1	HUACHINANGO, PUEBLA	VESNUSTIANO CARRANZA, PUEBLA
2	ZACATLÁN, PUEBLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA
3	TEZIUTLÁN, PUEBLA	ORIENTAL, PUEBLA
4	ACATLÁN, PUEBLA	TULCINGO DEL VALLE, PUEBLA
5	ACATLÁN, PUEBLA	CUAPIAXTLA DE MADERO, PUEBLA
6	TEHUACÁN, PUEBLA	VICENTE GUERRERO, PUEBLA
7	TEHUACÁN, PUEBLA	CIUDAD SERDÁN, PUEBLA
8	ZACAPOAXTLA, PUEBLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUEBLA
9	ZACAPOAXTLA, PUEBLA	HUEHUETLA, PUEBLA
10	CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
11	IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA	CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA
12	PUEBLA, PUE.	PROGRESO DE MADERO, PUEBLA
13	PUEBLA, PUE.	CIUDAD SERDÁN, PUEBLA
14	PUEBLA, PUE.	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA
15	PUEBLA, PUE.	TECAMACHALCO FEDERAL, PUEBLA
16	PUEBLA, PUE.	CUESTA BLANCA, PUEBLA
17	PUEBLA, PUE.	SANTA RITA TLAHUAPAN FEDERAL, PUEBLA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CALENDARIZACIÓN

AÑO:	DÍA:	MES:		
			TIPO DE VEHÍCULO	
No.	HORARIO		UBICACIÓN	
	SALIDA	LLEGADA	ORIGEN	LLEGADA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DE QUIEN VALIDO





ANEXO 4

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

BITÁCORA

ANO:	DÍA:	MES:		
			TIPO DE VEHÍCULO	
No.	HORARIO		UBICACIÓN	
	SALIDA	LLEGADA	ORIGEN	LLEGADA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DE QUIEN VALIDO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-120/2026

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 5

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

REPORTE DE INCIDENCIAS

NOMBRE DEL COORDINADOR QUE REPORTA EL EVENTO								
PLACA DE VEHÍCULO	TIPO DE VEHICULO	OPERADOR	FECHA DEL REPORTE	HORA	ruta	INCIDENCIA	ACCIÓN	(LLENADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requerente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.





- II.3.-** Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.
- II.4.-** Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.
- II.5.-** Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.
- II.6.-** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.
- II.7.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.
- II.8.-** Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II.9.-** Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.
- II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.





“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;





- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.





“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.





En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar





a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.

